



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

3163***Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 27 de noviembre de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

- Don Miguel Jesús Roca Adrover, con NIF ****3395* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 103147.
- Doña Beatriz Verdera Izquierdo, con NIF ****5966* Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Privado, en la plaza código 040185.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 1 de abril de 2019.-

Por delegación del Rector

(Resolución de 10 de abril de 2018 FOU número 464),
la Vicerrectora de Profesorado,
María Antonia Fornés Pallicer.

